

continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
 - c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
 - d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Fundición", sustituyendo el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.
 - e) Presupuesto: 231.000
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.953.
- Logroño, 9 de julio de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.379

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de Baja T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Presupuesto: D. José Luis García Escudero, con domicilio en Calahorra, c/ Julio Longinos, 25-1.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra-Barrio de Murillo, parcela 73.
 - c) Finalidad de la instalación: Electrificación nave agrícola.
 - d) Características principales: Línea aérea de baja tensión. Tendrá una longitud de 61 m. con conductores de cable aislado de 3x50/54,6 mm2 sobre 2 apoyos de hormigón.
 - e) Presupuesto: 325.000
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AF-20.838.
- Logroño, 9 de julio de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.380

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Calahorra, con domicilio en Calahorra.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra-Ctra. de Arnedo.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación parque salvamento y socorro.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y Centro de Transformación de 25 KVA.
- e) Presupuesto: 1.199.258

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.817.

Logroño, 27 de mayo de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de legalización de la ampliación de una fábrica de embutidos
V.B.388

Por D. Jaime Palacios Illera, en nombre propio, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal, la ampliación de su fábrica, dedicada a la fabricación y conservación de embutidos, con emplazamiento en Ctra. de Logroño (de Albelda de Iregua).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 17 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Solicitud de licencia para apertura de una tonelería

V.B.389

Por D. Isidoro Martín Sánchez, se ha solicitado licencia para la instalación de tonelería en pabellón, con emplazamiento en Camino Viejo de Logroño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 27 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para un taller de elaboración de armadura y corte de ferralla
V.B.381

Por parte de Hnos. Martínez Salvador se ha solicitado licencia para instalar un taller de elaboración de armadura y corte de ferralla, en la calle Lope de Haro de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de legalización de una industria agraria V.B.382

Por D. José M^a Solana Gurra, actuando en nombre de la Cooperativa Hortofrutícola El Raso, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas con cámara frigorífica, con emplazamiento en P^o Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 8 de julio de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado
V.B.383

Por D. Jesús Viguera Pascual, actuando en nombre y representación de Alpagatas Viguera, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en P^o Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un taller auxiliar del calzado
V.B.384

Por D. José Luis Bermejo Gil, actuando en nombre y representación de D. Angel Santos Pascual, D. Raúl Cortés Irazoz y en el suyo propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller auxiliar del calzado (troquelado), con emplazamiento en c/ Navarra, n^o 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 8 de julio de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una industria agraria
V.B.385

Por D. Eulogio Aragón Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas con cámaras frigoríficas, con emplazamiento en P^o Azucarera s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular,